



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 AGO. 1984

Expte. N° 20.064/75

VISTO:

Estas actuaciones y la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias Naturales con fecha 29 de Junio último, sobre aprobación de un nuevo régimen de correlatividades de materias para el plan de estudios 1974 de la carrerera de la Licenciatura en Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la mencionada carrera y una comisión de / docencia y alumnos han sido las encargadas de elaborar el referido régimen;

Que dicho proyecto después de ser analizado por las Comisiones de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento del Consejo Académico Normalizador Consultivo de la dependencia recurrente, han aconsejado su aprobación;

Que así también el mismo fue refrendado por el Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

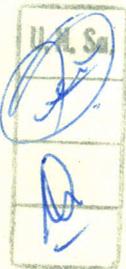
EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Julio de 1984)

R E S U E L V E :

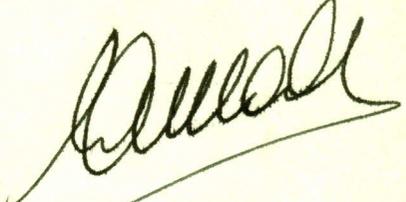
ARTICULO 1°.- Aprobar el régimen de correlatividades de materias para la carrerera de la LICENCIATURA EN RECURSOS NATURALES, el que como anexo I corre agregado en la presente resolución, en reemplazo del aprobado por la resolución nro. 158-74 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Establecer que los alumnos que hubieren iniciado el cursado de materias en el corriente año lectivo y que se ajusten al régimen referido en / el artículo anterior, serán inscriptos en el mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Ing. ELTO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 346-84

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA DE LA LICENCIATURA EN RECURSOS NATURALES

Anexo I de la resolución N° 246-84 - Expte. N° 20.064/75

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
1-01. Introducción a los Recursos / Naturales.			
1-02. Análisis Matemático.			
1-03. Física General.			
1-04. Química General e Inorgánica.			
2-01. Morfología Vegetal.		Introducción a los Recursos Naturales.	
	Morfología Vegetal.		Introducción a los Recursos Naturales.
2-02. Zoología General.		Introducción a los Recursos Naturales.	
	Zoología General.		Introducción a los Recursos Naturales.
2-03. Cálculo Estadístico		Análisis Matemático.	
	Cálculo Estadístico.		Análisis Matemático.
2-04. Química Orgánica		Química General e Inorgánica.	
	Química Orgánica.		Química General e Inorgánica.
2-05. Fotointerpretación y Cartografía.		Introducción a los Recursos Naturales y Análisis Matemático.	

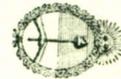
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALLTA (R.A.)

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta



[Firma manuscrita]

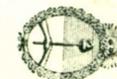
PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
	Fotointerpretación y Cartografía.		Introducción a los Recursos Naturales y Análisis Matemático.
2-06. Diseño Experimental.		Cálculo Estadístico.	
	Diseño Experimental.		Cálculo Estadístico.
2-07. Química Biológica.		Química Orgánica.	
	Química Biológica.		Química Orgánica.
3-01. Plantas Vasculares.		Morfología Vegetal.	
	Plantas Vasculares.		Morfología Vegetal.
3-02. Climatología.		Física General y Cálculo Estadístico.	
	Climatología		Física General y Cálculo Estadístico.
3-03. Zoología Invertebrados.		Zoología General.	
	Zoología Invertebrados.		Zoología General.
3-04. Fisiología Vegetal.		Morfología Vegetal y Química Biológica.	
	Fisiología Vegetal.		Morfología Vegetal y Química Biológica.
3-05. Geomorfología y Suelos.		Química General e Inorgánica, Fotointerpretación y Cartografía y Física General.	
	Geomorfología y Suelos.		Física General, Química General e Inorgánica, Fotointerpretación y Cartografía y Climatología.



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ES
le

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
3-06. Zoología Vertebrados		Zoología General.	
	Zoología Vertebrados.		Zoología General.
3-07. Plantas Calulares.		Morfología Vegetal.	
	Plantas Celulares.		Morfología Vegetal.
4-01. Manejo de Fauna.		Diseño Experimental, Zoología Invertebrados y Zoología Vertebrados.	
	Manejo de Fauna.		Diseño Experimental, Zoología Invertebrados, Zoología Vertebrados y regularizada Ecología.
4-02. Dasonomía.		Plantas Vasculares y aprobada Química Orgánica.	
	Dasonomía		Plantas Vasculares y Química Orgánica.
4-03. Ecología.		Morfología Vegetal, Climatología y Geomorfología y Suelos.	
	Ecología.		Morfología Vegetal, Climatología y Geomorfología y Suelos.
4-04. Silvicultura.		Geomorfología y Suelos y Dasonomía.	
	Silvicultura.		Geomorfología y Suelos y Dasonomía.
4-05. Genética y Evolución.		Fisiología Vegetal y aprobada: Cálculo Estadístico.	



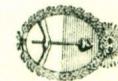
Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALT A (R.A.)

Handwritten signature

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
	Genética y Evolución.		Fisiología Vegetal, Plantas Vasculares y Cálculo Estadístico.
4-06. Manejo de Suelos		Geomorfología y Suelos.	
	Manejo de Suelos		Morfología Vegetal y Geomorfología y Suelos.
5-01. Manejo de Pasturas y Bosques.		Zoología Vertebrados, Ecología y Silvicultura.	
	Manejo de Pasturas y Bosques.		Zoología Vertebrados, Ecología y Silvicultura.
5-02. Manejo de Cuencas.		Ecología, Silvicultura y Manejo de Suelos.	
	Manejo de Cuencas.		Ecología, Silvicultura, Manejo de Suelos y Manejo de Pasturas y Bosques.
5-03. Economía de los Recursos Naturales.		Manejo de Fauna, Dasonomía y Manejo de Suelos y aprobada: Zoología Invertebrados.	
	Economía de los Recursos Naturales.		Zoología Invertebrados, Manejo de Fauna, Silvicultura y Manejo de Suelos.
5-04. Legislación de los Recursos Naturales.		Manejo de Fauna y Manejo de Suelos.	

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

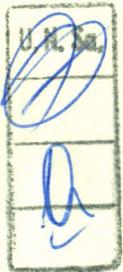
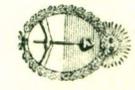
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta



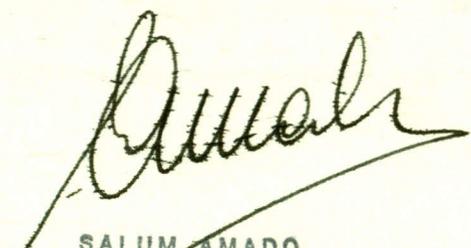
Handwritten signature

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
	Legislación de los Re- cursos Naturales.		Manejo de Fauna y Manejo de Suelos.
5-05. Seminario I.		Tercer año aprobado.	
	Seminario I.		Tercer año aprobado.
5-06. Seminario II.		Tercer año aprobado y Cuarto año regulariza do.	
	Seminario II.		Quinto año aprobado.

Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)




 DR. ELIO EMILIO GONZO
 SECRETARIO ACADEMICO


 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR